



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210685861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 09 de 2021

Señor(a)

Javier Orlando Lopez Rico
Carrera 68 F Bis 39 C 54 S
Email: tato_lopez2009@hotmail.com
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número		
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado		
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado		
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado		
		1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:	C.C. 80.764.917				
Nombre del distribuidor:	16 FEB 2021 12 FEB 2021				
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:				
Observaciones:	Observaciones:				
Conjunto Cerrado de casas y seguridad no recibe					

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120203382

En atención a su petición citada en la referencia, me permito informarle lo siguiente:

16 FEB 2021

Revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, no registra en su contra multa vigente por infracciones a las normas de tránsito bajo el comparendo No. 110010000000 27794989, que relaciona en su escrito.

TIPO DE CONSULTA: INFORMATIVO DE COMPARENDOS

POR DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO: 1 CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: 79132287

NOMBRE: JAVIER ORLANDO LOPEZ RICO

POR PLACA

NÚMERO DE PLACA:

RESULTADO

Tipo	...	...	...	...	...	...	F. Notifica
Este numero de documento no tiene comparendos p...							

Frente a lo solicitado en su petición, debe realizar el procedimiento por medio de audiencia de impugnación de la orden de comparendo puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad, para lo cual deberá ingresar a través de la página web de la Secretaría de Movilidad plataforma ciudadano 360 a la cual ingresara por medio del siguiente link (
<https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no->

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLZ4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicio Postales Nacionales S.A. N° 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 95
Atención al usuario: (57-1) 4720000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio del Interior - Secretaría de Movilidad

Remite

Membre Razon Social: ACUAPULCEROS, Sergio (Indiv.)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
VOT: 9793401470

Destinatario

Membre Razon Social: JAVIER ORLANDO LOPEZ RICO
Dirección: CARRERA 68 F BIS 39 C 54 S
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110841767

472



back-button) se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado en donde podrá exponer su desacuerdo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, de lo contrario, podrá acatar lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1383/2010.

¡Es importante mencionar los trámites dispuestos por la Secretaria Distrital de Movilidad son Sin costo y sin intermediarios!

Aclarado lo anterior, le informo que deberá estar atento a la página de movilidad y a la verificación de su estado de cartera, ya que usted puede hacer uso del derecho de impugnación al no estar de acuerdo con la imposición de comparendos, por lo que a partir de la fecha de imposición cuenta con cinco días hábiles para realizar la impugnación o bien cancelar con los descuentos de ley, lo expuesto de conformidad con Ley 1383 de 2010 en su artículo 24 que modificó el artículo 136 de la ley 769 de 2002, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 205:

"Si acepta la comisión de la infracción, 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; ó

2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción.

Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210685861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 09-02-2021 06:40 PM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210685861

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 09 de 2021

Señor(a)

Javier Orlando Lopez Rico
Carrera 68 F Bis 39 C 54 S
Email: tato_lopez2009@hotmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120203382

En atención a su petición citada en la referencia, me permito informarle lo siguiente:

Revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, no registra en su contra multa vigente por infracciones a las normas de tránsito bajo el comparendo No. 110010000000 **27794989**, que relaciona en su escrito.

TIPO DE CONSULTA: INFORMATIVO DE COMPARENDOS

POR DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO:

CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: 79132287

NOMBRE:

POR PLACA

NÚMERO DE PLACA:

RESULTADO

Tipo

F.Notifica

Este numero de documento no tiene comparendos p...

Frente a lo solicitado en su petición, debe realizar el procedimiento por medio de audiencia de impugnación de la orden de comparendo puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad, para lo cual deberá ingresar a través de la página web de la Secretaria de Movilidad plataforma ciudadano 360 a la cual ingresara por medio del siguiente link (
<https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no->

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



back-button) se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado en donde podrá exponer su desacuerdo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, de lo contrario, podrá acatar lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1383/2010.

¡Es importante mencionar los trámites dispuestos por la Secretaría Distrital del Movilidad son Sin costo y sin intermediarios!

Aclarado lo anterior, le informo que deberá estar atento a la página de movilidad y a la verificación de su estado de cartera, ya que usted puede hacer uso del derecho de impugnación al no estar de acuerdo con la imposición de comparendos, por lo que a partir de la fecha de imposición cuenta con cinco días hábiles para realizar la impugnación o bien cancelar con los descuentos de ley, lo expuesto de conformidad con Ley 1383 de 2010 en su artículo 24 que modificó el artículo 136 de la ley 769 de 2002, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 205:

"Si acepta la comisión de la infracción, 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; ó

2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción.

Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpaado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210685861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 09-02-2021 06:40 PM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210662991

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

4107
002

CERCA CERTIFICADA NACIONAL
Centro Operativo: 14 MOVILIDAD
Número de servicio: 14000187

Fecha de Emisión: 22/01/2021 16:21:54



RA298406388C0

Remisor/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección de Dirección: Calle 13 # 37 - 38 NIT: C.C. 1400000001		Causas Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE Rechazado</td><td>CI CANCELADO</td><td>CE CERRADO</td></tr><tr><td>NE No existe</td><td>NI NO INICIADO</td><td>MC MAL CONDUCTA</td></tr><tr><td>NS NO SE DESARROLLA</td><td>PA PASADO</td><td>FL FALLIDO</td></tr><tr><td>AR No reconocido</td><td>FA FALLIDO</td><td>AC ACERCA</td></tr><tr><td>DE Desconocido</td><td>FA FALLIDO</td><td>AM AMARCA</td></tr><tr><td>OC Objeción al pago</td><td></td><td></td></tr></table>		RE Rechazado	CI CANCELADO	CE CERRADO	NE No existe	NI NO INICIADO	MC MAL CONDUCTA	NS NO SE DESARROLLA	PA PASADO	FL FALLIDO	AR No reconocido	FA FALLIDO	AC ACERCA	DE Desconocido	FA FALLIDO	AM AMARCA	OC Objeción al pago		
RE Rechazado	CI CANCELADO	CE CERRADO																			
NE No existe	NI NO INICIADO	MC MAL CONDUCTA																			
NS NO SE DESARROLLA	PA PASADO	FL FALLIDO																			
AR No reconocido	FA FALLIDO	AC ACERCA																			
DE Desconocido	FA FALLIDO	AM AMARCA																			
OC Objeción al pago																					
Referencia: 11001000000027237902 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000		Nombre y Apellido: VICTOR ADOLFO GONZALEZ RUIZ/IV22P																			
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto.: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567		Dirección: 142 50 C/SA 6 KENNEDY Tel: 3100183354/3106185354 Código Postal: Ciudad: GIRARDOT, CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 6107007																			
Peso Fiscal (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Pautado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$8.400 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.400		Dice Contenedor: 11C Observaciones del cliente (COMPARENDO) Fecha de entrega: Distribuidor: D.O.: Destino de entrega: 11C 200																			

1111
IH.MOVILIDAD
CENTRO A
587



111156741070072A298406388C0

Presión: Bogotá D.C. | Teléfono Bogotá: 364 9400 | Fax Bogotá: 364 9400 | Correo Bogotá: bogota@movilidadbogota.gov.co | Web Bogotá: www.movilidadbogota.gov.co

El usuario debe verificar la información que se le proporciona en la página web 4177 para los datos personales que se registran en el sistema. Para cualquier duda o consulta, contactar al 112 o al correo bogota@movilidadbogota.gov.co

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210662991

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000027837803

Fecha de imposición 21 de enero de 2021



1100100000027837803

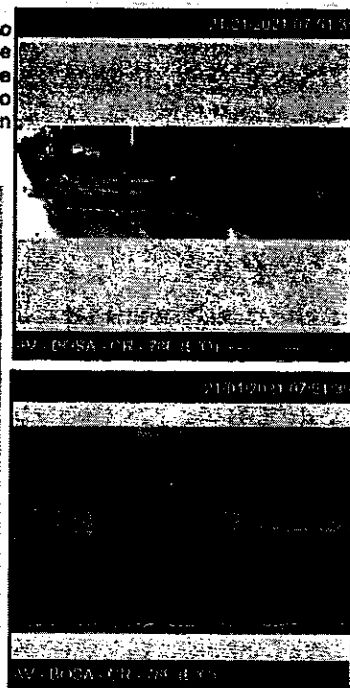
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) VICTOR GONZALEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa IKV25F fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción	Descripción	
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.	
Fecha Hora		
21/01/21 07:51:35 AM		
Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad		
AV - ROSA - CR - 78F (E.O.) - ROSA		
OBSERVACIONES		
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 80 KMH VELOCIDAD REGISTRADA: 83 KMH		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre	Tipo y No. Identificación	
VICTOR ADOLFO GONZALEZ RUIZ	C.C.	1022438520
Dirección	Placa	
MZ 50 CBA 5 KENNEDY	ORDADO	IKV25F
Correo electrónico:		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación	
Dirección:		
Correo electrónico:		



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1468

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20214210685861JAVIER ORLANDO LOPEZ RICO
RESPUESTA/ FECHA:	FEBRERO 9 DE 2021,0216120203e+013
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **22 DE ENERO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndose que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2,0216120203e+013**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **18 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:
MAURICIO TARAZONA GARCIA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

MAURICIO TARAZONA GARCIA

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

